INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 12 de noviembre de 2021.
A despacho del señor Juez, informándole que el 9 de los cursantes, a las cinco(05:00 p.m.)de la tarde, quedó en firme y debidamente ejecutoriado el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante. Dentro de dicha oportunidad la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1 2 5 4
Radicación No.76.109.40.03.005-**2021-00064-00**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin que la parte ejecutada hiciera pronunciamiento alguno, dentro del proceso ejecutivo instaurado por **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN BUENAVENTURA "COOPMUSAN",** a través de apoderada judicial, contra **CARLOS MARCELIANO RIOFRIO CORTES,** se procederá a dar cumplimiento a lo normado en el artículo **446** numeral **3** del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

APROBAR en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, el 2 de Noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

Mepc.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.178
Buenaventura, **16-NOVIEMBRE-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c584069948a95b2c1244b19d4929344444750a2916216163f4ea0f944993f2**
Documento generado en 12/11/2021 03:51:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica